

REPORTE ESPECIAL NO. 1 | 2022

APERTURA EN LA L12 DEL METRO. LA RUTA DEL INTERÉS PÚBLICO A UN AÑO

















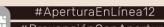














Índice

Presentación	4
Resumen ejecutivo	5
Introducción	8
1. Transparencia proactiva ¿qué encontramos en los portales?	g
2. Segunda puerta de dudas. Las solicitudes de información	17
3. Inconformes. Los recursos de revisión en el Info CDMX	23
4. Llamado a la acción	26
Anexos	27



















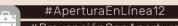














Investigación aplicada por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX.

Sarai Zulema Oviedo Hernández María Soledad Rodrigo Daniel Saavedra Lladó Juan Pablo Figueroa Mansur David Humberto Jiménez Sánchez Andrea Paulina Angelini Zarzosa David Alejandro Martínez Huerta Soledad Asunción Victoria Cruz Sonia Quintana Martínez Christian Geovanni Cabanillas Martínez

Diseño

Melisa Citlali Romero Castillo Andrés Efrain Martinez Ruiz

Coordinación de equipo por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

#ConocimientoAbierto | Este estudio forma parte de las investigaciones aplicadas 2022 realizadas por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX

Ciudad de México, a 4 de julio de 2022

































Presentación

En democracia, la apertura institucional es un instrumento que vincula a las instituciones con la sociedad, pues hace responsivos a los entes públicos frente a necesidades concretas de las personas. Ante situaciones de riesgo, es menester construir un Estado Abierto que amplifique el acceso a la información pública para, por un lado, garantizar derechos humanos, y por el otro, forjar resiliencia y capacidad pública para prevenir, reaccionar y recuperarse.

El colapso en 2021 de la Línea 12 del Metro fue un hecho trágico que puso en la mira al medio de transporte más utilizado en la Ciudad de México. Situaciones como ésta vislumbran lo primordial que es la información para la toma de decisiones antes, durante y después de una emergencia, más aún cuando los costos sociales, económicos y políticos son pagados por las personas en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior es la principal motivación de este reporte, el cual comprende una revisión de la información disponible a un año del incidente tras una serie de recomendaciones emitidas por el garante de transparencia de la capital del país y que además busca resaltar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad en materia de transparencia y apertura institucional que resultan útiles frente a los desastres.

Este reporte #AperturaEnLínea12 es la oportunidad de retomar del "Protocolo de Apertura y Transparencia Ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación", instrumento cocreado por diversas organizaciones, instituciones, personas académicas, periodistas etc. y que se presenta como una valiosa herramienta de gobernanza que nos muestra cómo todas las personas, desde sus espacios, pueden contribuir a la búsqueda de soluciones ante una situación de riesgo.

A un año del colapso de la Línea 12 del Metro, este ejercicio busca mostrar cómo desde la apertura institucional es posible generar sociedades más resilientes, hacer comunidad y construir positiva. paz

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana y Coordinadora de la Agenda de Apertura Institucional del Info CDMX

















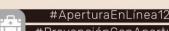














Resumen ejecutivo

El Reporte Especial Nº 1: Apertura en la L12 del Metro. La ruta del interés público a un año presenta un análisis, realizado por parte del equipo de Estad abierto del Info CDMX, en materias del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional, a un año del siniestro en el tramo que va de la estación Olivos a Tezonco de la Línea 12 del STC Metro, donde 26 personas fallecieron y 103 resultaron lesionadas, en el que se identificó que la información disponible para reparar el daño es parcial.

Identificamos que al menos siete sujetos obligados¹ de la Ciudad de México, que deberían publicar información por ser un tema de interés público, atendieron de manera parcial y deficiente las recomendaciones emitidas en el primer reporte publicado el año pasado por el Info CDMX.

La atención de estas recomendaciones tiene que ver con generar y publicar información como transparencia proactiva de estadística con perspectiva de género y desagregada; publicar y difundir mensajes focalizados, especialmente sobre los programas y apoyos sociales para que pueda acceder a los mismos; y establecer pisos mínimos de rendición de cuentas del proceso de recuperación estructural y material.

En ese sentido, los esfuerzos institucionales se centraron en la implementación del micrositio Línea 12 Información y Transparencia, en el que se concentró y publicó la información generada por al menos 11 sujetos obligados está focalizada para las personas familiares de las víctimas.

Por otro lado, en un monitoreo de transparencia proactiva identificamos que solo 17 sujetos obligados de los 42 revisados² publican información relativa a la Línea 12 del Metro, de los cuales 8 (19.05%) lo hacen con características de transparencia proactiva, 5 (11.9%) publica información focalizada, 4 (9.52%) publica información de interés. Sin mencionar que 4 (9.52%) sujetos obligados no cuentan con portal.

El interés público sobre el siniestro es evidente, pues aún con la concentración del micrositio y la información proactiva, se ingresaron al día, en promedio, cinco solicitudes de información pública durante un año, y se interpusieron 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

¹ Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Sistema de Transporte Colectivo y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

² Los sujetos obligados analizados son aquellos recibieron al menos dos solicitudes de información sobre la Línea 12 del Metro del 3 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022.



















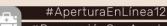














Las personas han acudido a estos mecanismos legales en busca de respuestas sobre temas como informes de reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, contratos, datos sobre la póliza y la aseguradora, presupuesto y gasto para la reparación, información de los peritajes realizados, averiguaciones, carpetas de investigación y auditorías, entre otros temas.

Sin embargo, cuando las personas tocan una segunda puerta para obtener respuestas -vía solicitud de información- enfrentan obstáculos. Al respecto, observamos que de las 1,130 de 1,807 solicitudes con estatus terminado en 389 casos los sujetos obligados se declararon incompetentes, en 27 clasificaron la información,³ en 12 se consideraron improcedentes y en 5 inexistentes.

Ahora bien, aun cuando la persona solicitante se puede inconformar -o no- por este tipo de respuestas el garante de la CDMX, mediante el Pleno del Info CDMX resolvió 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información. Se destaca que el 70% de las resoluciones derivadas de estos recursos fueron a favor de las personas que recurrieron al Instituto. No obstante, una tercera parte de los recursos tiene que ver con obligaciones de transparencia, es decir, se trata de información que debe ser pública de oficio, tales como la asignación y ejercicio del gasto público, obras y construcciones o contratos.

Adicionalmente, se identificaron 4 recursos de revisión por información clasificada y que fueron revocados o modificados-todos interpuestos en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México- donde observamos la ausencia del comité de transparencia en el proceso para la clasificación de la información y entrega de versiones públicas.

La publicación de este reporte es relevante toda vez que la magnitud de las consecuencias del accidente es alta. Esto es posible medirse a través del número de víctimas directas e indirectas; del costo económico generado por el cierre del servicio; del costo social en materia de acceso a la justicia y a la verdad por parte de las familias afectadas; y de los costos en materia de corrupción y sanción a personas servidoras públicas responsables.

Las personas afectadas de forma indirecta son millones: de enero a diciembre de 2020 se realizaron 78 millones viajes en la Línea 12.4 Este medio de transporte es especialmente importante porque conectaba al poniente con el suroriente de la capital del país. Por

³ Los temas cuya información fue clasificada fueron sobre las personas implicadas en la investigación, expedientes judiciales y carpetas de investigación, acceso a documentos sobre contratos, auditorías, currículum vitae, personas sancionadas y expedientes de construcción.

⁴ Indicadores de operación 2020. Disponible en https://www.metro.cdmx.gob.mx/indicadores 2020





















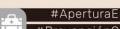










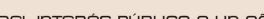




ejemplo, en la estación Tláhuac se transportaban en promedio 64,309 personas al día en los meses previos al inicio de la pandemia de COVID-19.5 Como consecuencia de esto, las personas habitantes de esa demarcación han empleado medios alternos de transporte, aun cuando eso ha implicado incurrir en costos mayores monetariamente y en horas disponibles.

Finalmente, es un hecho que entre más información de utilidad se publique sobre el accidente de la Línea 12, mayores serán las posibilidades de garantizar el acceso a la verdad y a la justicia a las personas afectadas. Por esa razón, además de señalar las áreas de oportunidad de las instituciones públicas en esta situación, este reporte incluye un apartado de buenas prácticas para la recuperación y la reparación integral del daño causado por el accidente.

⁵ Ibid.





















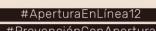














Introducción

El 3 de mayo de 2021 alrededor de las 10 de la noche con 22 minutos centenas de personas entre ellos niñas, niños y personas adultas mayores, viajaban de regreso a sus casas después de un largo día de actividades cuando colapsó la trabe elevada de la estructura por donde circulan los trenes de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, entre las estaciones Olivos y Tezonco.

El impacto de la tragedia sacudió a todo el país, el accidente tuvo un saldo de 26 personas muertas y 103 heridas con algún tipo de lesión⁶, según información oficial del Gobierno de la Ciudad de México. Las autoridades capitalinas acordaron realizar una investigación exhaustiva de las causas que originaron el colapso del tramo elevado e informar con total transparencia sobre los avances de esta. Además, se comprometieron a apoyar a las personas afectadas de manera directa e indirecta por el incidente.

Este reporte tiene como objetivo determinar y medir el estado de información y de transparencia en el que nos encontramos con respecto al accidente en cuestión: ¿Hay información? ¿Es útil y accesible para las personas? ¿Contribuye a reparar el daño de las víctimas?

Para responder estas preguntas, desde el equipo de Estado Abierto del Info CDMX nos dimos a la tarea de trazar el camino por el que se enfrenta una persona para obtener información: monitoreamos portales oficiales de instituciones públicas clave para cuantificar la información disponible; identificamos las solicitudes de información y sus respuestas relacionadas a la L12; y analizamos los recursos de revisión que se resolvieron desde el organismo garante de la capital del país.

El presente reporte se divide en cuatro partes principales. De las cuales las tres primeras se derivan del camino de las personas para obtener información. La parte uno presenta los hallazgos encontrados en el monitoreo de los portales de los sujetos obligados para identificar prácticas de transparencia proactiva.

La segunda comprende el análisis de las solicitudes de acceso a la información pública emitidas durante el año posterior a la caída de la Línea 12 (entre el 3 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022). La tercera parte comprende la identificación de las resoluciones en materia de acceso a la información pública, aprobadas por el Pleno del Info CDMX. La cuarta parte incluye una recapitulación de las recomendaciones en materia de transparencia y apertura institucional.

Finalmente, en los anexos se incluirá la cronología de los hechos del accidente de la Línea 12 hasta la fecha, para consulta del lector.

⁶ https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/apoyos-victimas-y-familiares/reparacion-integral-deldano

















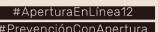














1. Transparencia proactiva ¿qué encontramos en los portales?

En su camino por el acceso a la información, las personas tienen dos vías: por un lado, revisar las obligaciones de transparencia a través de los portales de transparencia o de la Plataforma Nacional de Transparencia; y por el otro, navegar en los portales de los sujetos obligados para acceder a la información que de forma proactiva es publicada y difundida.

Ante cualquier riesgo de desastre, la información es vital para la toma de decisiones. La transparencia va más allá del piso mínimo de lo que exige la ley, entonces han de impulsarse mecanismos de forma proactiva que difundan información que responda a las necesidades de las personas. Ejemplos de estos mecanismos pueden ser consultados en el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación.⁷

Realizamos un monitoreo de Transparencia Proactiva de los portales de internet de aquellos sujetos obligados que pudieran generar información sobre el tema, el cual abarcó el periodo del 10 al 17 de mayo de 2022, fecha a partir de la cual se procesó y analizó la información de los sujetos obligados que publican información relacionada con la Línea 12 del Metro y con el accidente de la noche del 3 de mayo de 2021 en el tramo comprendido entre las estaciones Tezonco y Olivos.

Al respecto, se revisaron los portales de 42 sujetos obligados, provenientes de la base de datos de solicitudes de información, la cual contiene a los sujetos obligados que recibieron al menos 2 solicitudes presentadas entre el 3 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022. cuyo contenido incluye las palabras "metro" y "línea 12".

Tabla. Tipo de información publicada por sujetos obligados

Clasificación	# Sujetos Obligados	Porcentaje
Interés	4	9,52
Proactiva	8	19,05
Focalizada	5	11,9
Apertura	C	0
No publica	21	50
No portal	4	9,52
Total	42	100

Fuente: Equipo de Estado de Abierto del Info CDMX

transparencia/assets/files/inicio/Protocolo Apertura Transparencia Riesgo.pdf

⁷ Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención reacción y recuperación https://lnfo CDMX.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-



















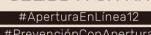






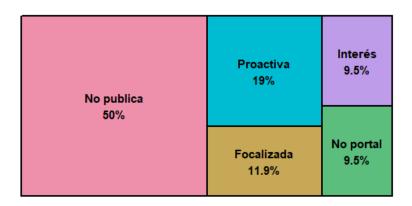








Tipo de información publicada por sujetos obligados



Fuente: Equipo de Estado de Abierto del Info CDMX

Como se observa en la tabla y la gráfica anteriores, identificamos que solo 17 sujetos obligados de los 42 revisados⁸ publican información relativa a la Línea 12 del Metro, de los cuales 8 (19.05%) lo hacen con características de transparencia proactiva, 5 (11.9%) publica información focalizada, 4 (9.52%) publica información de interés. Sin mencionar que 4 (9.52%) sujetos obligados no cuentan con portal.

Tabla de sujetos obligados revisados con el monitoreo de transparencia proactiva

Sujeto Obligado	Publican información
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Sí
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.	Sí
Fiscalía General de Justicia	Sí
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Sí
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Sí
Metrobús.	Sí
MORENA.	Sí

⁸ Los sujetos obligados analizados son aquellos recibieron al menos dos solicitudes de información sobre la Línea 12 del Metro en el periodo analizado.































Sujeto Obligado	Publican información
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.	Sí
Secretaría de Administración y Finanzas.	Sí
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Sí
Secretaría de Gobierno.	Sí
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	Sí
Secretaría de Movilidad.	Sí
Secretaría de Obras y Servicios.	Sí
Secretaría de Salud.	Sí
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	Sí
Sistema de Transporte Colectivo.	Sí
Alcaldía Benito Juárez.	No
Alcaldía Iztapalapa.	No
Alcaldía Tláhuac.	No
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.	No
Auditoría Superior de la Ciudad de México.	No
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.	No
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.	No
Congreso de la Ciudad de México.	No
Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	No
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.	No
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.	No
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.	No
Órgano Regulador de Transporte.	No
Secretaría de Desarrollo Económico.	No

















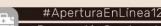














Sujeto Obligado	Publican información
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	No
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	No
Secretaría de la Contraloría General.	No
Secretaría de Seguridad Ciudadana.	No
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	No
Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.	No
Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	No
Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	No
Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.	No
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.	No
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	No

Fuente: Equipo de Estado de Abierto del Info CDMX

De la revisión, destaca la información publicada por la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México** y **el Sistema de Transporte Colectivo en un micrositio denominado Línea 12 Información y Transparencia,** en donde se concentra y reporta información de transparencia proactiva respecto al incidente de la Línea 12.

También, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México reporta un documento referente al "Segundo Informe de Actividades", que contiene un apartado de casos sobresalientes, con una sección correspondiente a la Atención a víctimas del colapso de la Línea 12.

Asimismo, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** hace del conocimiento de las personas el "Procedimiento específico de entrega de apoyos económicos emergentes para la atención prioritaria a las personas afectadas por el accidente ocurrido en la Línea 12 del sistema de transporte colectivo (metro)" de la Ciudad de México correspondiente al día 3 de mayo de 2021.

Por otra parte, se identificó que otros sujetos obligados publican información que se clasifica en la categoría de transparencia proactiva nivel básico. Por ejemplo, la **Secretaría de**































Movilidad hace referencia a una serie de presentaciones sobre Servicio Emergente Línea 12, respecto a estrategias de apoyo de la red de movilidad integrada, así como de Servicios Emergentes e información de Rutas y Estaciones.

La Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México publica un apartado en el que hace público el "Servicio Emergente Línea 12 del STC Metro", que se refiere al servicio de rutas, recorridos del transporte, así como puntos de ascenso y descenso de pasajeros.

Respecto al micrositio llamado Línea 12 información y transparencia9, se identificó que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en conjunto con el Sistema de Transporte Colectivo presentan información que se puede considerar como relevante para reparar el daño, los cuales se mencionan a continuación:

- Información sobre la atención de las víctimas: apoyo integral, indemnización y acuerdo con la Fiscalía General de Justicia¹⁰.
 - En este apartado se da a conocer un reporte respecto al apoyo integral y acompañamiento permanente que se les ha dado a las víctimas en el que se identificó que:
 - El Sistema de Transporte Colectivo Metro otorgó 45 millones de pesos para las 129 familias.
 - La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas erogó 31 millones adicionales para apoyos de acuerdo con la afectación.
 - Los acuerdos reparatorios de la Fiscalía ascienden a cerca de 300 millones de pesos a la fecha.

Al respecto, en dicho apartado no se indican los padrones de personas a las que se entregaron dichos apoyos o acuerdos, ni los montos entregados de manera individual. También se incluyen videos por parte de la Fiscalía General de Justicia respecto a los informes derivados del seguimiento a los acuerdos reparatorios por el colapso de la L12 del Metro.

⁹ https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/

¹⁰ https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/apoyos-victimas-y-familiares/reparacion-integral-deldano

















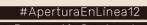














Rehabilitación y Reforzamiento en los tramos elevados y subterráneos¹¹.

Respecto a los proyectos de rehabilitación mencionan que el Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado para lograr el restablecimiento del servicio de la Línea 12 para garantizar la seguridad en el traslado de las personas usuarias.

Se han realizado intensos trabajos que han permitido contar con un Programa de Rehabilitación y Reforzamiento y puesta en servicio de la Línea 12 entre los que están una serie de estudios; coordinación con empresas de ingeniería, construcción y supervisión; una serie de desarrollo de proyectos ejecutivos y la gestión de la adquisición de materiales y equipos necesarios.

Es importante resaltar que se otorga la liga al sitio oficial del metro www.metro.cdmx.gob.mx para poder consultar todas las acciones que se han ido realizando, mismo que se menciona más adelante.

Por otra parte, reportan unos documentos en pdf que hacen referencia a los trabajos que se han realizado tanto en el tramo elevado y tramo subterráneo del tramo dañado.

Conferencias de prensa y boletines¹²

En este apartado se publica contenido que se considera como Información Interés, ya que se incluyen boletines y videos de las conferencias de prensa respecto a Informes de Avances de Reforzamiento y Rehabilitación de la Línea 12, así como conferencias sobre un Informe comentado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil que señala lo que refiere como inconsistencias y contradicciones técnicas y científicas del Reporte de Análisis de Resultados de Causa Raíz de DNV, así como otros videos relacionados con el tema. Dicho dictamen se encuentra publicado en una versión comentada con la levenda de que este no fue aceptado por la Secretaría¹³.

Peritajes¹⁴

En esta sección se publica información sobre dos peritajes emitidos por la empresa DNV, así como avances en la investigación y un mensaje proveniente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

¹¹ https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/rehabilitacionyreforzamiento/proyectos-rehabilitacion

¹² https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/videos

¹³https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Observaciones%20SGIRPC/reporte-3-dnvanalisis-causa-raiz-no-aceptado-por-la-sgirpc.pdf

¹⁴https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/informacion-sobre-el-incidente-de-la-linea-12/alcance-de-lainvestigacion-de-dnv





























Transparencia¹⁵

En esta sección contiene 7 apartados con documentos e información sobre Bitácoras de mantenimiento 2018-2021, dictámenes técnicos para la evaluación del material rodante y de factibilidad técnica del proyecto Línea 12, contratos, análisis costo-beneficio para la adquisición de los trenes, información sobre la licitación del proyecto integral de la Línea 12, diversos informes y un resumen de las observaciones técnicas entregadas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil al informe fase 3 elaborado por la empresa DNV.

Por otra parte, el Sistema de Transporte Colectivo publica en su página de internet, una sección en la que se hace mención a "Información de la Línea 12" 16 y se pone a disposición una serie de informes, notas técnicas, análisis, estudios, dictámenes, entre otra información, con el objetivo de lograr el restablecimiento del servicio de la Línea 12 y así garantizar la seguridad en el traslado para las personas usuarias.

También, en su página pone a disposición una presentación en Power Point que hace referencia a la "Línea 12 Rehabilitación y Reforzamiento y puesta en servicio" 17, misma que aborda información acerca del Programa de Rehabilitación y puesta en servicio de la Línea 12, tales como principales acciones y avances, informes sobre la reconstrucción y reforzamiento, evaluación integral de seguridad, programa general de trabajo, entre otra información.

Por último, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México reporta una serie de **boletines** que hacen referencia al sequimiento que se ha hecho respecto al "Proceso de reparación integral a las víctimas del derrumbe en la Línea 12 del Metro" 18 en los que señala lo siguiente:

El 30 de mayo del 2021, estableció contacto con 101 víctimas directas e indirectas, de las cuales brindó servicios a 98. A su vez, la CDHCM ha documentado a través de reportes las actuaciones de la autoridad en cuatro ejes principales: acciones de atención y reparación integral del daño, debida diligencia en las investigaciones penales y administrativas; acciones de prevención mediante la revisión de todos los tramos elevados del STC Metro y planes de movilidad emergentes en la zona.

¹⁵ https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/Documentos

https://www.metro.cdmx.gob.mx/anticorrupcion/linea-12-reabilitacion-y-reforzamiento

¹⁷ PPT JDG Linea 12 220304 1910 21h.pdf (cdmx.gob.mx)

¹⁸https://cdhcm.org.mx/2021/05/la-cdhcm-continua-el-sequimiento-al-proceso-de-reparacionintegral-a-las-victimas-del-derrumbre-en-la-linea-12-del-metro/































Otras de las acciones inmediatas realizadas y plasmadas en el boletín "A un año del derrumbe en la línea 12 del metro: avances y pendientes"19 que tiene como finalidad plasmar las acciones para acompañar a las víctimas, se llevaron a cabo acciones en tres vertientes: 1) atención legal y psicosocial inmediata mediante el contacto directo con las víctimas y familiares; 2) se inició de forma oficiosa un expediente para investigar lo sucedido en el derrumbe y; 3) se dio apertura de forma oficiosa de un expediente con motivo de daños visibles en otras estaciones de diversas líneas del STC Metro, que presumiblemente pudieran afectar entre otros, a los derechos a la movilidad y a la seguridad de las personas usuarias, transeúntes y circunvecinas.

También en el mismo boletín, divulgaron que se han recibido 5 casos individuales de las víctimas directas del derrumbe, algunas de ellas respecto al proceso de indemnización llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI).

Asimismo, en materia de verdad y justicia, la Comisión ha estado presente en las audiencias judiciales sobre los procedimientos penales y se ha mantenido en comunicación estrecha con el personal de la Fiscalía para conocer los avances en las investigaciones, así como los acuerdos conciliatorios.

Por último, la CDHCM documentó los avances de los estudios y trabajos de reforzamiento y rehabilitación de la Línea 12 del Metro, entre los que están el levantamiento topográfico, avances de obras en trabajo de limpieza de los registros, entre otros temas.

La información difundida de manera proactiva resulta de utilidad para las personas que directa o indirectamente fueron afectadas por el accidente del tramo Olivos-Tezonco de la Línea 12 del Metro. Esta información cubre temas como mostrar las alternativas en materia de movilidad, boletines de prensa para conocer los avances tanto en las investigaciones de los hechos y la reconstrucción, atención a las víctimas y a sus familiares, acceso a programas sociales y servicios públicos, entre otros. La creación de micrositios que concentran la información facilita la consulta y consumo de dicha información.

¹⁹Boletín con fecha del 2 de mayo del 2022 de nombre "A un año del derrumbe en la línea 12 del metro: avances y pendientes: https://cdhcm.org.

















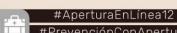














2. Segunda puerta de dudas. Las solicitudes de información

En la ruta de las personas por encontrar información, si esta no está disponible en los portales de los sujetos obligados, el paso siguiente es realizar una solicitud de información pública (SIP).

Del 3 de mayo de 2021 hasta el 11 de mayo de 2022, ingresaron 108,798²⁰ solicitudes de acceso a la información a los sujetos obligados de la Ciudad de México, de las cuales, 1,807 se encuentran relacionadas con la Línea 12 del Metro, donde 42 sujetos obligados recibieron al menos dos solicitudes, y 19 recibieron solo una solicitud de información. Se destaca que 8 sujetos obligados concentran 8 de cada 10 solicitudes realizadas (79%).²¹ Véase la tabla y la gráfica subsecuentes.

Lista de sujetos obligados con al menos dos solicitudes de información

		Nº de
Ν°	Sujeto Obligado	solicitudes
1	Sistema de Transporte Colectivo	459
2	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	398
3	Secretaría de Obras y Servicios	196
4	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	142
5	Fiscalía General de Justicia de la CDMX	66
6	Secretaría de Movilidad	62
7	Secretaría de la Contraloría General	56
8	Secretaría de Gobierno	49
9	Secretaría de Administración y Finanzas	37
10	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	35
11	Auditoría Superior de la Ciudad de México	34
12	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	29
13	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de	29

²⁰ La información fue proporcionada por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), extraída del SISAI 2.0. Se adjunta en el Anexo la base de SIP del periodo para su consulta.

²¹ Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México Consejo de Evaluación de la Ciudad de México Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México Consejo Económico y Social de la Ciudad de México Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México Partido Acción Nacional Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Secretaría del Medio Ambiente Servicios Metropolitanos, SA de CV Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal Sistema de Aguas de la Ciudad de México Tribunal Electoral de la Ciudad de México

























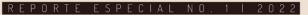








		Nº de
Nº	Sujeto Obligado	solicitudes
	la Ciudad de México	
14	Alcaldía Tláhuac	24
15	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	19
16	Asociación Sindical de Trabajadores del Metro	18
	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la	
17	Ciudad de México	15
18	Congreso de la Ciudad de México	13
19	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	12
	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y	
20	Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	10
	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de	
21	Transporte Colectivo	9
22	Alcaldía Iztapalapa	9
23	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	7
	Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del	
24	Sistema de Transporte Colectivo	7
25	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7
26	Secretaría de Salud	7
27	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	7
28	MORENA	6
29	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	5
30	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	5
	Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema	
31	de Transporte Colectivo	4
32	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	4
33	Órgano Regulador de Transporte	4
34	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	4
	Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del	
35	Distrito Federal	3
36	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	3
37	Alcaldía Benito Juárez	3
38	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2
39	Secretaría de Desarrollo Económico	2
40	Metrobús	2
41	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2
	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de	2































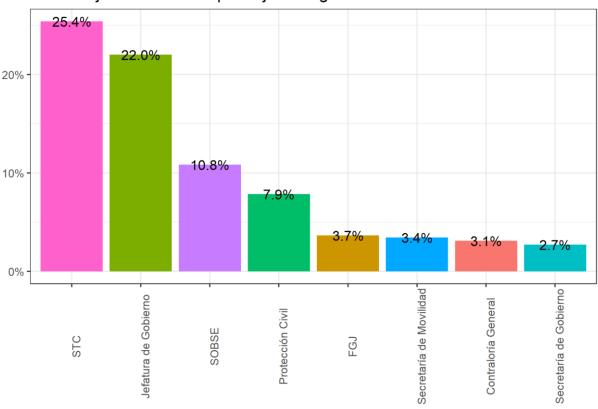




		Nº de
N°	Sujeto Obligado	solicitudes
	México	
		1807
	Suma total	

Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

Porcentaje de solicitudes por sujeto obligado



Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

A partir del análisis de las solicitudes de información, observamos que las personas preguntaron sobre informes, sobre reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, datos sobre la póliza y la aseguradora contratada, presupuesto y gasto para la reparación, información de los peritajes realizados, averiguaciones previas y auditorías.

Además, se analizó el estatus que guardan las solicitudes de información, los cuales se pueden distinguir como "terminada", "en proceso" o "desechada". Véase la tabla y la gráfica subsecuentes.































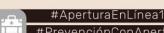


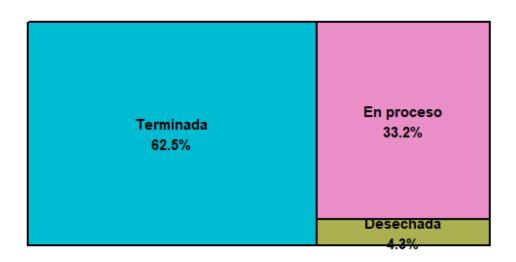


Tabla estatus de cada solicitud de información.

Estatus	Total
Terminada	1,130
En proceso	600
Desechada	77
Total	1,807

Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

Estatus de las Solicitudes de Información



Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

La explicación de las categorías es la siguiente: las solicitudes desechadas (4.3%) se refieren a aquellas que no se atienden por no cumplir con las características mínimas para ser interpretadas por el sujeto obligado correspondiente. En estos casos el sujeto obligado puede requerir información adicional a la persona solicitante para poder responder, de no hacerlo la solicitud será rechazada.

Las solicitudes en proceso (33.2%) son aquellas que se encuentran dentro del periodo estipulado por la Ley para que el sujeto obligado responda la solicitud; 9 días hábiles de manera normal o 16 días hábiles en el caso de una ampliación de plazo.

Por último, las solicitudes terminadas (62.5%) son aquellas que han finalizado su proceso de respuesta. Sin embargo, esto no implica necesariamente una respuesta directa































y clara a la solicitud de información. Por esa razón, se presentan los datos de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados.

Otro análisis que se realizó en torno a las solicitudes de información, fueron las respuestas que brindaron los sujetos obligados a estas solicitudes. Como resultado encontramos que el 61.7% de las respuestas recibieron un oficio de respuesta, el 34.4% fueron incompetentes por corresponder la atención a otros sujetos obligados, el 2.4% fueron clasificadas como información reservada o confidencial, el 1.1% fueron improcedentes para continuar el proceso de atención a la solicitud de información y el 0.4% de las respuestas manifestaron la inexistencia de la información solicitada.

Tabla respuestas de solicitudes de información terminadas

Tipo de respuesta	Total
Improcedente	12
Incompetencia	389
Inexistencia	5
Se adjunta oficio de respuesta	697
Clasificadas	27
Total	1,130

Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0



















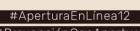






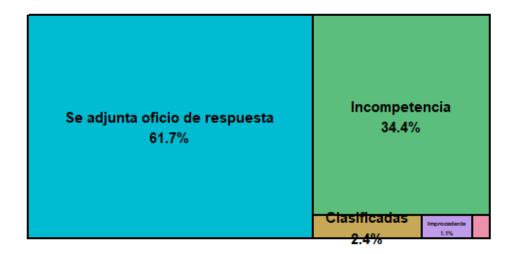








Respuestas de solicitudes de información terminadas



Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

En este tenor, las solicitudes de información contribuyen a conocer el interés de las personas hacia el tema, motivo por el cual los sujetos obligados pueden implementar acciones para dar a conocer información de forma proactiva sobre los asuntos más requeridos, privilegiar el acceso a la información por sobre la clasificación de esta y utilizar los instrumentos de los que se disponen para evitar la improcedencia de las solicitudes.































3. Inconformes. Los recursos de revisión en el Info CDMX

Cuando las personas tienen alguna inconformidad por las respuestas recibidas a sus solicitudes de información, acuden al garante de transparencia, en este caso al Info CDMX.

Entre el 3 mayo de 2021 al 11 mayo de 2022, el Pleno del Info CDMX resolvió 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, relacionados con la Línea 12 del Metro. A continuación, se mencionan los hallazgos derivados de su análisis.

El 33% de los recursos tiene que ver con inconformidades relacionadas a obligaciones de transparencia, es decir con información que debe ser pública de manera oficiosa, por ejemplo: asignación y ejercicio del gasto público; obras y construcciones, contratos. También observamos que casi la mitad (16) del total de los recursos de revisión se interpusieron por una respuesta incompleta de parte de los sujetos obligados, mientras que en 4 recursos se interpusieron por estar inconformes con la clasificación de la información.

Sobre la clasificación de la información, 4 de 5 recursos fueron interpuestos en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. También observamos que la clasificación de la información total o parcial no fue confirmada por los comités de transparencia.

Asimismo, 7 de cada 10²² resoluciones emitidas por el Pleno del Info CDMX a los recursos de revisión identificados, fueron a favor de las personas.

Los recursos de revisión recibidos son por inconformidades de las respuestas a solicitudes que principalmente versan sobre personas implicadas en la investigación; expedientes judiciales y carpetas de investigación, así como el acceso a documentos sobre contratos auditorías; cv. personas sancionadas; expedientes de construcción.

Del total de los recursos de revisión, 9 fueron desechados por el pleno del Info CDMX. Solo uno de ellos se desechó por la suspensión de plazos y términos por COVID-19; el resto (ocho) se desecharon dado que la persona recurrente no atendió algún requerimiento adicional que realizó el organismo garante.

Las temáticas de los recursos desechados tienen que ver con expedientes completos, denuncias, carpetas o averiguaciones previas; contratos; dictamen del siniestro; curriculums de personas servidoras públicas; sanciones; presupuesto ejercido para la construcción; atención a las víctimas; construcción.

²² No se consideran los recursos de revisión que fueron desechados (9), es decir, que no se resolvieron por el Pleno del Info CDMX por alguna causa establecida en la Ley de Transparencia Local.

LI2 DEL METRO. LA RUTA DEL INTERÉS PÚBLICO A UN AÑO























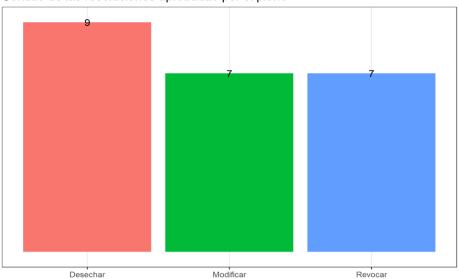








Sentido de las resoluciones aprobadas por el pleno



Fuente: Elaboración equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a partir de la orden del día de las sesiones públicas.

Esta gráfica muestra que estos tres sentidos: desechar, modificar y revocar concentran casi 7 de cada 10 controversias (69.7%).

Por otra parte, observamos que 6 de cada 10 resoluciones corresponden a un grupo de cinco sujetos obligados: Sistema de Transporte Colectivo; Fiscalía General de Justicia de La Ciudad De México; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Administración y Finanzas; Auditoría Superior de la Ciudad de México.

METRO. LA RUTA DEL INTERÉS PÚBLICO A UN AÑO

















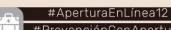




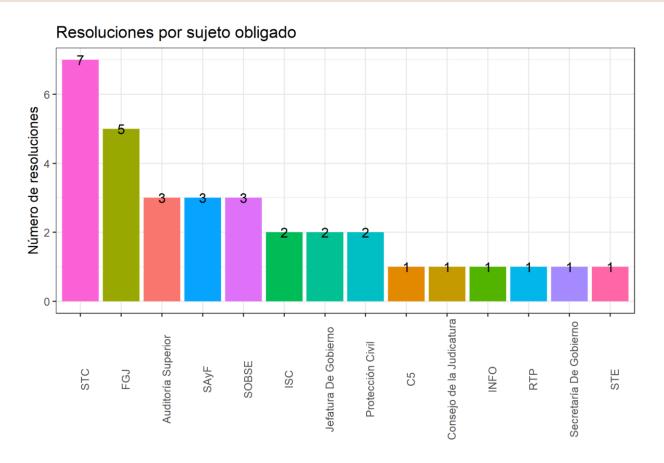












Fuente: Elaboración equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a partir de la orden del día de las sesiones públicas.

LA LI2 DEL METRO. LA RUTA DEL INTERÉS PÚBLICO A UN AÑO



















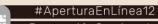














4. Llamado a la acción

En materias del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional, el llamado a la acción desde Estado Abierto del Info CDMX es:

- 1. Ir más allá de los plazos establecidos en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia y actualizar de manera inmediata la información vinculada a los procesos de prevención, reacción y recuperación derivados del incidente de la Línea 12.
- 2. Publicar de forma proactiva, oportuna y accesible, la información de interés público, aquella que con frecuencia es solicitada por las personas.
- 3. Aplicar el principio pro persona y evitar la clasificación de información relacionada a la Línea 12, con el debido tratamiento de los datos personales para evitar su divulgación.
- 4. Relacionado con lo anterior, generar y difundir versiones públicas de las carpetas de investigación.
- 5. Generar y difundir información estadística con perspectiva de género, con el mayor nivel de desagregación posible.
- 6. Difundir información de presupuesto, padrones de personas beneficiarias e información estadística, en datos abiertos contenidos en formatos que permitan a las personas interesadas utilizar, procesar y automatizar la información.
- 7. Requerir a las personas que realizaron solicitudes poco claras, que aclaren, precisen o complementen el detalle de la información que desean obtener, para facilitar el proceso de respuesta y cubrir la necesidad de información.



















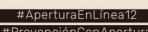














Anexos

- 1. Documento que describe la Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19 aprobada por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, misma que se adaptó a los hechos ocurridos el pasado 03 de mayo de 2021: https://lnfo CDMX.org.mx/images/biblioteca/2021/CGAyTPMetodologiaMonitoreoInfoInteresPu blicoenCOVID-19.pdf
- 2. Cédula del Monitoreo de Transparencia Proactiva que se utilizó para la revisión de la información disponible en los portales de los sujetos obligados entre el 10 y 17 de mayo de 2022: Monitoreo de Transparencia Proactiva. Línea 12 del Metro 2022.xlsx
- 3. Solicitudes de información pública del periodo del 3 de mayo de 2021 al 11 de mayo de 2022 del Portal de datos abiertos de transparencia del Instituto https://datosabiertos.Info CDMX.org.mx/, consultable en: Solicitudes de información L12 Metro.xlsx
- 4. Tabla de tipo de respuestas de solicitudes terminadas por sujeto obligado. Anexo Solicitudes terminadas por SO y tipo de respuesta.xlsx
- 5. Nota metodológica para análisis de solicitudes de información pública: Nota metodológica para análisis de solicitudes de información pública
- 6. Solicitudes de información terminadas por Sujeto Obligado y tipo de respuesta Anexo_Solicitudes terminadas por SO y tipo de respuesta.xlsx
- 7. Recursos de recursos de revisión analizados: 2022.06.07_Metro_linea_12-Ponencia.xlsx
- 8. Tabla de controversias y sentido de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Info CDMX. 2022.06.07 Metro linea 12-Ponencia.xlsx
- 9. Relación de hechos a un año del accidente de la Línea 12 del Metro. Relación de hechos a un año del accidente de la Línea 12 del Metro²³

Con información de los portales digitales: animalpolitico.com, eluniversal.com.mx, elfinanciero.com.mx.



















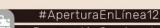














10. Reporte Especial #1 Apertura: Línea 12 del Metro de la Ciudad de México: https://Info

CDMX.org.mx/images/biblioteca/2021/Reporteespecialdeapertura L12Metro.pdf

11. Anexo 1. Repositorio del Reporte Especial de Apertura Nº 1: Línea 12 del Metro Ciudad de México: https://Info CDMX.org.mx/images/biblioteca/2021/Repositorio_de_informacio%CC%81n_del_ Reporte Especial de Apertura N 1.pdf

Nota Metodológica del desarrollo del reporte:

En esta investigación aplicada se revisaron tres bloques de información: solicitudes de información pública extraída del SISAI 2.0; el registro de las resoluciones aprobadas por el pleno del Info CDMX a través de la orden del día de las sesión pública, y la revisión de portales institucionales para buscar transparencia proactiva de los 42 sujetos obligados que recibieron al menos dos solicitudes de información.

Para seleccionar y filtrar las SIP relevantes se estandarizaron las SIP del 2022 al formato de datos abiertos que se publica en el micrositio. A partir de esto, se seleccionaron las SIP en cuyo texto cumplieran las siguientes características contenidas dentro del texto libre de la solicitud: la palabra exacta "metro" combinada con "linea 12" o "línea 12" y que no estuviera la palabra "metrobus", "metrobús", "metro bus" o "metro-bus".



















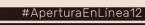














Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2022 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Alejandra Lorena Bustos Pavón * Anabel Mora Ruíz * Andrea Paulina Angelini Zarzosa * Andrés Efraín Martínez Ruiz * Claudia Vázquez Pérez* Christian Geovanni Cabanillas Martínez* Daniel Saavedra Lladó * David Alejandro Martínez Huerta * David Humberto Jiménez * Jorge Ulises Mendoza Mendieta* José Guadalupe Hernández Martínez* Juan Pablo Figueroa Mansur * Julio Servando Hernández Ventura* Leidy Ivette Olivos Flores* Lorena Alejandra Peña Villegas* Manuel Esparza Moreno * María Soledad Rodrigo * Mario Enrique López Almaraz* Melisa Citlali Romero Castillo* Nancy Yanira Ruiz Hernández* Nicole López Murga* Soledad Asunción Victoria Cruz * Sonia Quintana Martínez * Sarai Zulema Oviedo Hernández * Thalia Joselin Villagomez Moreno*

Este reporte se realizó como una acción de transparencia proactiva derivados del ejercicio de la disposición del artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 73, fr. II, VI, IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del artículo 14, fr. XXVI y XXIX del Reglamento Interior del Info CDMX.

La publicación y socialización de los reportes especiales de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2022). Reporte Especial Nº1: Apertura en la L12 del Metro. La ruta del interés público a un año

Ciudad de México, a 4 de julio de 2022